

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22363.7X8BS-XYUG7-8K1GC.FC177574F0CF9F0E66E610915134F174C130FDE2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



## CONVOCATORIA

### 1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de un Puesto de ORIENTADOR LABORAL vacante en IMEPE y cuyas características constan en el apartado 2 de esta convocatoria mediante el procedimiento establecido en el apartado A. **COMISIÓN DE SERVICIO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*, debido a la urgente e inaplazable necesidad de cobertura.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las características del Puesto de Trabajo según la RPT vigente son las siguientes:  
El número de Puestos de Trabajo actualmente vacantes a cubrir es de 1.

PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C.ESP. ANUAL 2024	OTRO COMPL 2024
<b>241.00-IMEPE</b>											
ORIENTADOR LABORAL	V	I	A2	20	F	N	CM	AYTO/ IMEPE	AE/A G	20.885,80	0

**El horario del puesto de trabajo es de mañana, de lunes a viernes** y está ubicado en el Centro de Formación de IMEPE, en la calle Industrias nº 73.

El empleado seleccionado percibirá la diferencia de retribuciones complementarias ( Destino y Específico) entre su puesto y el puesto que realiza en Comisión de Gobierno. Para ello, en nómina se abonará el complemento de diferencias de retribuciones complementarias.

### 3. REQUISITOS

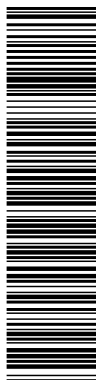
- Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE.
- Cumplir con los requisitos de grupo y vinculación establecidos para su desempeño en la RPT vigente.

### 4. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Se establece como ámbito de esta convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los aspirantes según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, todos los programas de la RPT.

### 5. ÁMBITO TEMPORAL

Hasta que se cubra la vacante definitivamente mediante procedimientos legalmente previstos con un máximo de 1 año prorrogable por otro mediante nueva resolución.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22363 7X8BS-XYUG7-8K1GC FC17574FC0E9F0B66E610915134F174C130FDE2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



## 6. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

La composición de la Comisión es:

Presidenta	M <sup>a</sup> Luisa Moreno Novella
Vocal 1	M <sup>a</sup> Victoria Martín Fernández
Vocal 2	Marcos Montenegro Leal
Secretaria	M <sup>a</sup> Eugenia Barril Vicente
Presidente suplente	Carlos Leopoldo Ruiz Fraile
Vocal 1 suplente	José María Parra Díaz
Vocal 2 suplente	M <sup>a</sup> Isabel Lumbreras Jerónimo
Secretario suplente	Emilio Larrosa Hergueta

**7. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN** Para participar en la presente convocatoria será necesario remitir un correo electrónico a [imepe@ayto-alcorcon.es](mailto:imepe@ayto-alcorcon.es) con el asunto "COMISIÓN DE SERVICIO ORIENTADOR LABORAL" adjuntando la siguiente documentación:

- Anexo I. Solicitud que puede descargarse en la web del IMEPE
- Anexo II. Autobaremo que puede descargarse en la web del IMEPE
- Fotocopia simple de todos los méritos alegados.
- Anexo servicios previos (modelo anexo 1)

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

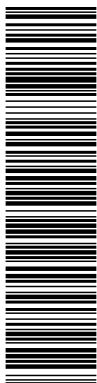
El plazo para la remisión del correo electrónico y toda la documentación, será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de IMEPE.

## 8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección cumplirá con lo establecido en el punto 4 será el de concurso de méritos. La baremación de méritos se realizará conforme establece el Anexo II del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

De acuerdo con el apartado 5 del mencionado Anexo II, y dado que en este puesto de trabajo se desempeñan *tareas o funciones de jefatura, mando o supervisión de otros empleados o de equipos de trabajo*, será necesaria la presentación de un proyecto/memoria relacionada con un programa de orientación laboral a desarrollar en IMEPE.

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: CONVOCATORIA_POMI_I_RH_2024_005_APROBADA Y DILIGENCIADA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7X8BS-XYUG7-8K1GC</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, Secretaria Delegada, de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO.Firmado 09/02/2024 10:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/02/2024 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22363 7X8BS-XYUG7-8K1GC FC17574F0CF9F0E66E610915134F174C130FDE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



Los aspirantes superaran esta prueba con un APTO o NO APTO. En cada prueba, la comisión determinará previamente a su realización, los criterios de actitud mínimos. Únicamente podrán ser baremados aquellos aspirantes que hayan obtenido la calificación de APTO en la prueba.

### 9. RESOLUCIÓN

Una vez valorados los méritos alegados, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración dará a conocer la fecha en que los aspirantes deberán presentar y defender el proyecto mencionado en el apartado anterior. Este proyecto se valorará con una puntuación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 3,5 puntos. Dicha puntuación se sumará a la obtenida en el concurso.

La Comisión de Valoración levantará acta que contendrá las puntuaciones totales obtenidas y la propuesta de nombramiento.

### 10. LISTA DE ESPERA PARA POSTERIORES DESEMPEÑOS

Una vez desarrollada la selección y de existir aspirantes que no han obtenido un Puesto de Trabajo para ocupar por Comisión de Servicios y siempre que se cumplan todos los requisitos para el desempeño del nuevo PT, se elaborará una lista de espera, ordenada por puntuación para futuros desempeños en el mismo tipo de puesto de trabajo por el mismo procedimiento.

La lista de espera tendrá una duración de 2 años prorrogable por 1 año más.

LA SECRETARIA DELEGADA DE IMEPE

Firmado digitalmente el 6 de febrero de 2024.

DILIGENCIA. - Que se expide para hacer constar que las presentes Bases de Convocatoria se aprobaron por el Consejo de Gobierno del Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica en sesión celebrada el 8 de febrero de 2024 (punto 01/04).

En Alcorcón a fecha de firma.

(fecha y firma constan en el encabezamiento de este documento)